



Declaran constitucional ley de reforma que prohíbe reelección inmediata de congresistas



10 de noviembre. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) declaró por unanimidad infundada la demanda de inconstitucionalidad planteada contra la Ley 30906, Ley de reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de congresistas de la República.

La demanda contra la referida norma fue presentada por 5,251 ciudadanos, por considerar que contraviene lo dispuesto en los artículos 2.17, 31, y 43 de la Constitución Política, argumentando que dicha reforma se hizo en el marco de un enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República.

El Colegiado concluye en la sentencia (Exp. N° 00001-2023-PI/TC) que limitar la reelección parlamentaria no es inconstitucional, no trasgrede el derecho constitucional de participación política, ni vulnera el derecho a elegir y el derecho a ser elegido, ni infringe los presu-

puestos de la democracia constitucional o del derecho a vivir en democracia. Se reconoce el principio y derecho a la democracia de modo expreso y su vinculación con la elección de parlamentarios.

Además, el TC destaca que existe el derecho a elegir y el derecho a ser elegido, los mismos que admiten límites; empero, no existe un supuesto derecho a ser reelegido. Es decir,

“El Tribunal Constitucional considera que proscribir la reelección inmediata parlamentaria, es una opción normativa del Congreso y que se encuentra dentro de lo constitucional”

nuestro orden constitucional en sentido material no garantiza el derecho a ser reelegido.

En la sentencia se precisa, que el hecho de que en ninguna de las Constituciones anteriores se hubiera limitado la reelección parlamentaria, no significa que ese modelo pueda ser revisado, como objetivamente ha ocurrido; o no significa que forme parte necesariamente de la llamada Constitución Histórica, porque se ha advertido que la reelección parlamentaria no forma parte de los principios nucleares del ordenamiento constitucional exceptuados de cualquier intento de reformar.

En todo caso, el TC advierte que, si la reelección no se produce o no está permitida, ello no supone recortar el periodo para el cual fue electo el congresista, porque su mandato corresponde a un único periodo de cinco años. Entonces, eliminar la reelección inmediata parlamentaria no conlleva obligar a un congresista a renunciar al cargo, toda vez ya cumplió su mandato y no ha sido elegido para uno nuevo.

Presidente del TC: “La prohibición de reelección de congresistas no afecta los derechos constitucionales de elegir y ser elegido”

13 de noviembre. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, señaló que la prohibición de reelección inmediata de congresistas, no afecta los derechos constitucionales de elegir y ser elegido.

Recordó que el Perú desde hace años ha ido a un modelo donde se prohíbe la reelección inmediata del presidente, de los gobernadores, de los alcaldes y de los congresistas.

Morales Saravia agregó que es muy difícil que el Tribunal declare inconstitucional una reforma constitucional. Dijo que el TC interpreta la Constitución cuando esta se modifica y esa reforma es Constitución. “Por tanto ¿Cómo el Tribunal podría entrar a declarar inconstitucional la reforma de la Constitución?», indicó durante una entrevista en el programa “Nunca es tarde” de RPP.

Por otro lado, el titular del TC confirmó que el Congreso ha presentado un pedido de ejecución de sentencia para anular la medida cautelar que suspende la votación del informe final contra los miembros de



la Junta Nacional de Justicia. Sin embargo, evitó dar más detalles por el momento hasta que no se dé un resultado.

Recalcó que, en un estado constitucional y en una democracia regida por el imperio de la ley y la Constitución, nadie puede hacer lo que le de la gana, porque todos estamos sujetos al mandato de la Constitución, de los tratados internacionales de derechos

humanos y de la jurisprudencia y por lo tanto, todos tenemos límites incluso el Tribunal.

Indicó que, en un año y seis meses de gestión, han resuelto casos emblemáticos, como el caso Morán, el caso de la disolución del Congreso y otros casos en los que el TC decide no solo con independencia, sino tratando de ser equilibrados.

Magistrado Helder Domínguez: “No existe el derecho a la reelección, sino a elegir y ser elegidos”

13 de noviembre. Tras la publicación de la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional (TC) que declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 30906 que prohíbe la reelección parlamentaria inmediata, el magistrado Helder Domínguez Haro sostuvo que “no existe el derecho a la reelección, lo que existe es el derecho a elegir y ser elegidos”, son derechos que conforman un derecho macro “el derecho a la democracia” y es la ciudadanía la encargada de elegir a los representantes, tanto al Congreso de la República, así como en las elecciones presidenciales y municipales.

Indicó que los actuales congresistas, una vez vencido su mandato, no van a poder



postular, porque está prohibido. Solamente podrán postular cuando pase un periodo adicional, es una modalidad constitucionalmente válida y esto forma parte del derecho constitucional a la participación política, de manera individual o colectiva, normado dentro de los parámetros de la

Constitución, y cuyos límites materiales y formales, son verificados por el Tribunal Constitucional.

Este anuncio lo realizó en una entrevista concedida al programa VIII Mandamiento, en Canal N, donde también indicó que en el Perú no existen poderes absolutos y que todos los poderes públicos tienen límites, conforme al Estado constitucional, donde ningún poder público está exento de algún control.

Finalmente, dijo que, si en sede parlamentaria se ha afectado algún derecho fundamental, algún derecho al debido proceso, entonces, ahí sí procedería algún control judicial. Acotó que esa es la regla general siempre.

TC dejó al voto demanda competencial de la Fiscalía contra la JNJ tras sesionar en audiencia pública en Arequipa

2 de noviembre. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública en la ciudad de Arequipa y dejó al voto la demanda competencial presentada por el Ministerio Público contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), entre otras nueve causas.

El Colegiado inició la audiencia a las 2 de la tarde, con los informes orales de los abogados en el proceso de conflicto competencial del expediente 00004-2023-CC/TC, por un presunto menoscabo de sus competencias constitucionales.

En representación de la parte demandante participó con su alegato el abogado Aníbal Quiroga León y por parte de la demandada, primero expuso el informe de hechos, el vicepresidente de la JNJ, Aldo Vásquez Ríos, y luego hizo su informe le-



gal el abogado Samuel Abad Yupanqui.

Los magistrados no solo escucharon los informes orales de los abogados, sino que hicieron una serie de preguntas para un mejor resolver. Al final quedaron al voto siete procesos de amparo, dos de habeas corpus y un proceso competencial.

En el acto procesal, participaron el pre-

sidente del TC, Francisco Morales Saravia y los magistrados Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Montea-gudo Valdez y César Ochoa Cardich.

La audiencia se realizó en la sede de Arequipa, ubicada en la calle Misti 102 en Yanahuara y fue transmitida por nuestro portal web institucional y redes sociales.

Un total de 100 causas quedaron al voto luego de sesionar en audiencia pública la Sala Segunda



14 de noviembre. Un total de 100 causas de diversas jurisdicciones del país, quedaron al voto, luego de sesionar en audiencia pública virtual, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC), presidida por el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse.

referida a beneficios penitenciarios de redención de pena por trabajo y estudio.

Los magistrados integrantes de la Sala Segunda, Gustavo Gutiérrez Ticse (pre-

La audiencia se inició con la demanda de habeas corpus correspondiente al expediente N° 03759-2021-HC/TC presentada por un interno penitenciario de Chiclayo,

sidente), Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro escucharon los informes orales de los abogados tanto de la parte demandante como demandada y formularon preguntas para conocer mejor los casos.

Al final quedaron al voto 63 procesos de amparo, 33 de habeas corpus y 4 procesos de cumplimiento, que llegaron procedentes de las jurisdicciones de Áncash, Amazonas, Arequipa, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huaura, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Loreto, Pasco, Piura, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Ucayali y Ventanilla.

El acto procesal se inició a las 9:00 de la mañana y fue transmitida a través de la página web institucional y nuestras redes sociales.

Magistrados del TC participaron en XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional en Arequipa

2 de noviembre. Magistrados del Tribunal Constitucional (TC) participaron en el XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Católica de Santa María y con el auspicio académico del Centro de Estudios Constitucionales, del 2 al 4 de noviembre en la ciudad de Arequipa.

El presidente del TC, Francisco Morales Saravia participó en el acto inaugural el 2 de noviembre y dijo que los estudiantes son el objetivo de los congresos de derecho constitucional. Destacó la realización de este tipo de congresos, porque permitirá reflexionar sobre los 30 años de la Constitución de 1993.



El 3 de noviembre, los magistrados participaron en los talleres para reflexionar sobre diversos temas. El magistrado Manuel Monteagudo Valdez participó como ponente en el taller sobre “Historia Constitucional” con el tema “El diálogo entre el derecho internacional económico y los derechos humanos, evolución en el derecho constitucional contemporáneo”.

En su disertación, Monteagudo refirió que los principios propios de la Constitución Económica (estabilidad monetaria, financiera o fiscal) están expresados en términos garantistas, como ocurre con los derechos fundamentales. De esta manera, la síntesis y complementariedad entre principios económicos y derechos fundamentales sí es posible y además necesaria. Y esto se verifica en la evolución del constitucionalismo y la internacionalización del derecho.

Por su parte, el magistrado Cesar Ochoa Cardich intervino en el taller “El régimen político de gobierno” y dijo que la Constitución de 1993 fortaleció más

los poderes del presidente de la República y que no se trataba de un presidencialismo latinoamericano, sino de la figura y modelo del hiperpresidencialismo, por una excesiva concentración del poder del presidente. A su turno, el magistrado Helder Domínguez Haro, quien participó en el taller “Crisis Constitucional Contemporánea”, dijo que el Tribunal Constitucional desarrolla una función pacificadora, orienta-



dora y de integración social en aras de cumplir con los fines esenciales de los procesos constitucionales basados en la independencia.

El presidente y la vicepresidenta del TC expusieron en conferencias magistrales en congreso de Arequipa

3 de noviembre. El presidente y la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Francisco Morales Saravia y Luz Pacheco Zerga, respectivamente, expusieron en conferencias magistrales durante el XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

El titular del TC señaló que la Constitución de 1993, pese a su origen espurio y problemas de legitimidad, se ha legitimado y técnicamente es buena, si se compara con otras constituciones antiguas o de otros países.

“Como magistrado del Tribunal Constitucional, debo defender esta Constitución, porque el trabajo que hacemos es preservar la vigencia de la Constitución de 1993, hacer la interpretación constitucional respectiva y con ello darle vida y mayor legitimidad”, precisó.

La vicepresidenta ofreció una conferencia magistral sobre “Eutanasia y respeto a la



dignidad humana”. Durante su ponencia destacó el marco jurídico peruano, específicamente, el artículo 1 de la Constitución, según el cual la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Y el segundo artículo, que reconoce el derecho a la vida e integridad física, incluyendo al concebido.

Señaló que el suicidio no puede calificarse como “derecho a la muerte”, como han declarado algunos tribunales europeos. Más bien, es parte de la libertad de acción de las personas.

Presentan libro de ponencias

Los magistrados del TC, Helder Domínguez Haro, César Ochoa Cardich y Gustavo Gutiérrez Ticse, participaron en la presentación del libro de ponencias del XIV Congreso de Derecho Constitucional y otros libros impresos vinculados al derecho.

En el mismo acto, el magistrado Gustavo Gutiérrez presentó su libro “La Reforma Constitucional” y dijo que resume 15 años de su labor como funcionario del Congreso de la República y profesor de Derecho Constitucional.



Presidente del TC Francisco Morales fue condecorado por el Colegio de Abogados de Lima

24 de noviembre. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia fue condecorado con la medalla «Vicente Morales y Duárez», por el Colegio de Abogados de Lima (CAL), en mérito a su destacada labor profesional y académica.

El titular del TC expresó que se siente honrado de recibir tan alta distinción y dijo que el Colegio de Abogados de Lima, es una institución que jugó un papel importante en la recuperación de la democracia y además fue trinchera de los abogados para defender sus causas, por ello rindió un homenaje a los ex decanos y abogados de la orden.

Además, felicitó al decano del CAL, César Bazán Naveda por la iniciativa de organizar el Foro Internacional de colegios o federaciones de abogados de América Latina contra el crimen organizado, que ha reunido a autoridades de la Policía Nacional, representantes de la fiscalía y decanos de otros países. Dijo que nunca en el Perú hemos tenido ese nivel de violencia y ensañamiento.

Morales Saravia indicó que no se puede vivir en la capital, en un país o en América Latina, con estos niveles de violencia. “Tiene que haber un basta ya, debemos



unirnos para que esto termine. Hoy es un nuevo momento de organizar una cruzada contra el crimen organizado”, puntualizó tras destacar el rol de la Policía Nacional en la lucha contra la delincuencia.

Magistrados del TC reflexionan sobre “el debate histórico y actual sobre la última palabra constitucional”

9 de noviembre. El presidente del TC, Francisco Morales, la vicepresidenta, Luz Pacheco, el director general del CEC, Helder Domínguez y el magistrado Manuel Monteagudo, reflexionaron junto al jurista argentino Jorge Alejandro Amaya sobre “El debate histórico y actual sobre la última palabra constitucional”, en la conferencia que dio el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



Por su parte, el magistrado Francisco Morales dijo que esta conferencia ha sido extraordinaria porque ha permitido conocer el debate sobre la interacción del Sistema Interamericano en el sistema nacional y que le parece fantástica la idea de ampliar el número de jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, agregando que, en Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene un juez por cada país y se divide en salas.

Alejandro Amaya sostuvo que este debate comienza en la Inglaterra del siglo XVII y hoy, en el siglo XXI, se renueva permanentemente, principalmente por los sistemas regionales de protección de los derechos humanos y la presencia

evolutiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que comienza a reclamar la última palabra constitucional, no solamente en el sistema internacional sino también en los sistemas jurídicos externos de cada uno de los países.

En tanto, el magistrado Helder Domínguez aseguró que, en estos espacios de diálogo, en los que participan los funcionarios de la Alta Dirección, así como los asesores se consolidan las relaciones entre la academia y el Tribunal Constitucional.

Actividades del Presidente

Inaugura jornadas

El presidente del TC Francisco Morales inauguró la XIV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional, que organizó de forma virtual, el Instituto de Derecho Indiano con el auspicio del TC. Participaron como expositores, el director general del CEC, Helder Domínguez, el presidente del Instituto de Derecho Indiano, Víctor Chanduví Cornejo; el cónsul honorario del Reino de España en Trujillo, José Félix de la Puente G y público en general.

Sustenta presupuesto

El titular del TC sustentó ante el Pleno del Congreso de la República, el proyecto de presupuesto de la institución para el año 2024 ascendente a 50'103,167 soles. Señaló que el TC tiene como objetivos estratégicos, atender oportunamente los procesos constitucionales de los justiciables, promover el conocimiento de las atribuciones, competencias y jurisprudencia del TC y fortalecer la gestión institucional.

Junta de decanos

El presidente del TC, Francisco Morales, recibió la visita protocolar del presidente de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (JUDECAP), Tobías Molina Vallejo. El titular del TC agradeció la visita de la directiva de la JUDECAP y dijo que se coordinará la firma de un convenio para la realización de actividades académicas. Participaron la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y el secretario general del TC, Alberto Che Piú Carpio.

Universidad de Piura reconoce como profesora emérita a vicepresidenta del TC Luz Pacheco

16 de noviembre. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, fue reconocida como profesora emérita de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura (UDEP) en una ceremonia protocolar.

Durante el acto de investidura, se hizo un reconocimiento a su calidad humana, su trayectoria profesional y su entrega como docente en la casa de estudios piurana y en especial, a la Facultad de Derecho.

La doctora Pacheco Zerga expresó su agradecimiento a las autoridades de la UDEP por este reconocimiento y dijo que, aunque estudió en la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprendió lo que es ser universitaria, en la Universidad de Piura, tanto por el ambiente de amistad como

por la preocupación por el alumno, así como la investigación interdisciplinar.

serie de anécdotas con los profesores y alumnos.



El rector de la UDEP, Dr. Antonio Abruña Puyol, destacó la trayectoria profesional y académica de la Dra. Pacheco que le ha permitido destacar en sus trabajos y, recientemente, como vicepresidenta del Tribunal Constitucional.

El profesor emérito es una categoría de profesor ordinario de la UDEP que reconoce el prestigio y experiencia en el ámbito académico como profesional de un profesor universitario.

Recordó su paso por la universidad, desde que llegó en febrero de 1993 y luego cuando la nombraron en el 2003 como profesora ordinaria principal, además de otros cargos que obtuvo, así como una

Asistieron a la ceremonia la vicerrectora académica, Dra. Susana Vegas Chiyón; la decana de la Facultad de Derecho, Dra. Susana Mosquera Monelos, profesores, familiares y otras personalidades.

Vicepresidenta del TC Luz Pacheco expuso sobre derechos humanos y trabajo en un evento en la Universidad de Lima

7 de noviembre. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, señaló que el trabajo es medio de realización de la persona y, por eso, su ejercicio se encuentra directamente vinculado con el respeto a la dignidad, con el libre desarrollo de la personalidad y la solidaridad social. Fue en el conversatorio: “La importancia del derecho del trabajo”, organizado por la Universidad de Lima.

La magistrada tuvo a su cargo la conferencia “Derechos humanos y trabajo” y destacó que el respeto a la dignidad exige respetar la libertad del trabajador en la celebración y en la ejecución del contrato. Así como que el Derecho del Trabajo delimita derechos y deberes de trabajadores y empleadores.

Ante un escenario de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, explicó que la dignidad humana,

no es un concepto vacío, sino que responde “al modo de ser específico de los seres humanos, que tienen inteligencia y



voluntad, que les permite captar los conceptos universales, reflexionar sobre sus propios actos y actuar, no por impulso de los instintos, como los animales, sino con libertad y racionalidad”.

Pacheco Zerga refirió que el TC ha emitido sentencias que van en la línea de promo-

ver la solidaridad social en el ámbito laboral. Mencionó el caso de un jefe de personal con poliomielitis de una empresa del Estado que fue despedido por medidas de austeridad. Dijo que la empresa no tomó en cuenta que la poliomielitis le afectaba el caminar, pero no afectaba su rendimiento, y no demostró que había hecho ajustes razonables para que se mantuviera en el empleo, teniendo en cuenta su discapacidad, por ello el TC ordenó su reposición.

También comentó la sentencia del caso de viudos discriminados, porque la ley de pensiones de 19990, establece que la viuda, para acceder a la pensión del marido, basta que tenga 50 años, sin importar que esté sana o enferma. Sin embargo, al viudo, tiene que ser mayor de 60 años, inválido y/o depender de la mujer. Con esa decisión se equiparó la igualdad de derechos para obtener la pensión de viudedad.

En el marco de los 30 años de la Constitución

El Centro de Estudios Constitucionales desarrolló importantes actividades académicas en Cajamarca, Trujillo y Piura

24 noviembre El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) desarrolló una recargada agenda de actividades académicas en el marco de los 30 años de la Constitución en varias ciudades del país, con la participación de varios magistrados del Tribunal Constitucional.



Cajamarca

El viernes 10 de noviembre, se realizaron dos actividades académicas en la ciudad de Cajamarca, la primera, en la mañana, con un conversatorio con estudiantes universitarios y el segundo, en la tarde, con una conferencia magistral a cargo del magistrado y director general del CEC, Helder Domínguez Haro en la Universidad Privada del Norte (UPN).

Domínguez Haro abordó el tema sobre la labor del Tribunal Constitucional y su quehacer interpretativo a través de su jurisprudencia en los últimos 30 años, así como la importancia, del principio de supremacía constitucional y de los deberes constitucionales no sólo por parte del Estado, también de los ciudadanos, en la idea de ir construyendo una democracia constitucional de nuestro tiempo.

Aseveró que entre las funciones del juez constitucional se encuentra el decidir los casos litigiosos, conforme al derecho y motivar sus decisiones, donde prevalezcan los derechos, principios y valores de la Constitución, criterio que siempre debe ser considerado por los futuros abogados.

Trujillo

La primera actividad en esta ciudad se realizó el jueves 16 de noviembre en la Universidad Privada de Norte. Aquí el magistrado Helder Domínguez, brindó, a los estudiantes de la facultad de Derecho,

una conferencia sobre “El rol del Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución”.

Durante su exposición desarrolló diversos casos resueltos por el TC desde su creación y señaló que actualmente vivimos una etapa denominada constitucionalismo jurisprudencial, donde se debe tomar en cuenta el contexto, la realidad y la jurisprudencia como fuente de derecho indispensable.

Finalmente, indicó que todas las instituciones están sometidas a un control y que ninguna puede menoscabar las competencias de la otra.

El viernes 17 de noviembre, de 10 de la mañana a 1 de la tarde se realizó el “Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política”, en el auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

El magistrado Helder Domínguez dialogó con los profesores de derecho constitucio-



nal, procesal constitucional y ciencia política de las diferentes universidades de esta ciudad, como la Universidad Nacional de Trujillo; la Universidad Privada Antenor Orrego; la Universidad César Vallejo; la Universidad Privada del Norte; y la Universidad Católica de Trujillo.

Dijo que este foro es un nuevo producto consistente en un diálogo abierto, horizontal, democrático, sin barreras, a fin de crear un espacio permanente nacional y regional de reflexión, aportaciones e investigación jurisprudencial sobre el valor de la Constitución en aras del fortalecimiento de la democracia constitucional y el Estado constitucional.

Ese mismo día, a las 6 de la tarde se desarrolló la Agenda Constitucional: “Conver-

satorio. La Constitución de 1993: análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, con la participación de los magistrados del TC Gustavo Gutiérrez Ticse y Helder Domínguez Haro.

Gutiérrez manifestó que el TC viene cumpliendo su rol de interpretación de la Constitución y que el parlamento tiene la tarea de reformar todo el aparato del poder. Detalló que no se puede seguir teniendo el mismo modelo de gobierno, que no funciona, donde los ministros no tienen capacidad de gestión.

Domínguez aseveró que ni los derechos ni los poderes públicos son absolutos, y que todo tiene sus límites materiales o formales. Destacó que la Constitución se crea para limitar al poder, al derecho y promocionar los derechos humanos.

Piura

La vicepresidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, fue expositora de la Agenda Constitucional – Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y Perspectivas en sus primeros 30 años”, que se realizó en el Ilustre Colegio de Abogados de Piura.

La magistrada dijo que en la Constitución se fija la identidad que tiene cada pueblo, los valores, los derechos y los deberes, que configura el modo de ser, los bienes básicos para el ser humano, para una convivencia civilizada, solidaria y que lleve a un verdadero desarrollo humano.

Indicó que más que plantear un cambio de Constitución, es plantearnos, cómo podemos vivir cada uno mejor y el respeto a los derechos de los demás, a la dignidad humana, detallando que el respetar la dignidad del ser humano, es respetar su modo de ser propio, su naturaleza racional.



Conversatorio: “La Constitución 30 años después. Balance y perspectivas del régimen económico”

15 de noviembre. Con la exposición de los magistrados del TC, César Ochoa Cardich, Manuel Monteagudo Valdez y Helder Domínguez Haro, se desarrolló el conversatorio: “La Constitución 30 años después. Balance y perspectivas del régimen económico”, organizado por el CEC y la Universidad de Lima.

Durante su exposición, el magistrado César Ochoa indicó que el sistema económico está consagrado en el artículo 58 de la Constitución, se regula la economía social de mercado, con un Estado orientado a los servicios públicos y normas en defensa del consumidor, y que fue también la opción constituyente en el artículo 115 de la Constitución de 1979. Añadió que la Cons-



titución del 93 no permite el monopolio y fortalece la autonomía del Banco Central de Reserva (BCR).

Por su parte, el magistrado Manuel Monteagudo aseguró que una economía social de mercado no supone la ausencia del Estado, sino una supervisión y regulación, donde se supervise el mercado,

haya protección al consumidor y se aseguren garantías laborales mínimas, con lo que la Constitución está garantizando derechos políticos y derechos humanos, constitucionalizando principios económicos que van de la mano con la protección de derechos fundamentales y la protección de derechos políticos, entre otros.

En tanto, el magistrado Helder Domínguez, sostuvo que el derecho constitucional económico formal debe ir de la mano con la Constitución económica material, y así poder llegar al fin supremo constitucional: la persona; por cuanto el Estado, la economía, el derecho y la sociedad son medios o instrumentos en favor de nosotros.

XIV Jornadas peruanas de historia del derecho constitucional

11 de noviembre. En el marco de la XIV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional, que se desarrolló en Trujillo, el magistrado Helder Domínguez expuso sobre este importante tema.

Dijo que el derecho constitucional tiene dos etapas importantes en el derecho liberteño. Un punto de quiebre es en la década de los 60 del siglo pasado

con el surgimiento de los profesores y abogados constitucionalistas de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) en la figura de Víctor Julio Ortecho Villena y Sigifredo Orbegoso Venegas, antes que en otras universidades del país y de Lima. Y la etapa correspondiente a los años 90 con la aparición de facultades de derecho de universidades privadas y un nuevo plan de estudios en la UNT.

El magistrado Domínguez indicó que antes de los 60, no significa que no haya habido profesores de la materia como Julio Quevedo Lizarburu y Andrés Molinari Balbuena, pero no habían abrazado la especialidad constitucional. Asimismo, en la década de los 50, el gran laboralista y profesor de la UNT José Montenegro Baca, ya había escrito sobre la constitucionalización del derecho del trabajo.

Actividades del CEC

Conversatorio

La Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), fue sede del conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y Perspectivas en sus primeros 30 años”, organizado por el CEC. Participaron como expositores el magistrado, Helder Domínguez Haro, así como, los profesores de la UNMSM, José Félix Palomino Manchego, Napoleón Cabrejo Ormachea, Dante Paiva Goyburu y Mario Gonzalo Chávez Rabanal.



Derecho y literatura

El CEC realizó una sesión del “Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Literatura en América Latina: Homenaje a Iván Rodríguez Chávez”. El magistrado Helder Domínguez destacó al homenajeado y dijo que ha dedicado su actividad académica al mundo de las artes y la literatura, sobre todo, la literatura vallejana, por lo que este evento se convierte en un espacio de reflexión en un ambiente constitucional, democrático y participativo.

Importante reunión

El magistrado del TC, Helder Domínguez sostuvo una reunión con el director de la Academia Diplomática del Perú, embajador Julio Garro Gálvez, con quien abordó temas en común entre ambas instituciones públicas. El magistrado Domínguez le deseó éxitos al embajador Garro en la conducción del centro superior de formación profesional e investiga-

ción del Ministerio de Relaciones Exteriores, al haber asumido el cargo recientemente.

Concurso

La sede del Tribunal Constitucional de San Isidro fue sede de la final del IV Moot de Derecho Ambiental Científica, organizado por la Universidad Científica del Sur (UCSUR) y con el auspicio académico del CEC. La competencia reunió a más de 50 equipos de siete países y tuvo como jurado al magistrado, Helder Domínguez, al decano de la Carrera de Derecho de la UCSUR, Andrés Dulanto Tello y al asesor jurisdiccional del TC, Edgar Carpio Marcos.

